



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0088/02/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0158/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de febrero de 2024

EJIDO SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0333/2023 de fecha 05 de Abril de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 133.800 Metros cúbicos rollo	6	1	6	26953029	26953034
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, celulósicos, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 17.377 Metros cúbicos rollo	1	7	7	26953035	26953035
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 792.730 Metros cúbicos rollo	36	8	43	26953036	26953071
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 101.632 Metros cúbicos rollo	6	44	49	26953072	26953077
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 806.213 Metros cúbicos rollo	37	50	86	26953078	26953114
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 104.703 Metros cúbicos rollo	6	87	92	26953115	26953120
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 586.775 Metros cúbicos rollo	27	93	119	26953121	26953147
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 91.446 Metros cúbicos rollo	5	120	124	26953148	26953152





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0088/02/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0158/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de febrero de 2024

EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 39.646 Metros cúbicos rollo	2	125	126	26953153	26953154
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 5.149 Metros cúbicos rollo	1	127	127	26953155	26953155
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 305.498 Metros cúbicos rollo	14	128	141	26953156	26953169
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 39.675 Metros cúbicos rollo	2	142	143	26953170	26953171
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 318.858 Metros cúbicos rollo	14	144	157	26953172	26953185
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 41.410 Metros cúbicos rollo	2	158	159	26953186	26953187
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, madera en rollo, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 48.870 Metros cúbicos rollo	4	160	163	26953188	26953191
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, celulósicos, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 48.870 Metros cúbicos rollo	4	164	167	26953192	26953195
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, madera en rollo, <i>Quercus scytophylla</i> , (ENCINO), 27.400 Metros cúbicos rollo	2	168	169	26953196	26953197
EJIDO DE SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-ESL-001/23, celulósicos, <i>Quercus scytophylla</i> , (ENCINO), 19.180 Metros cúbicos rollo	1	170	170	26953198	26953198

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels.: www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0088/02/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0158/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de febrero de 2024

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.G*NCG*MLL*OBG*RRF

11

0



